

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T13
Terrenos Fiscales

DECRETO 1860/01

TIGRE, 27 de diciembre de 2001.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el señor Cesar Shimizukawa, con relación al emprendimiento urbanístico autorizado por Decreto 1243/00, ofrece la transferencia a dominio municipal de la superficie que corresponde por aplicación del Art. 56 del Decreto Ley 8912, y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta resulta conveniente a los intereses municipales, en virtud que se cumplirá con la necesidad de dotar de terreno para el Jardín de Infantes 925, que satisface los requerimientos del Barrio El Progreso.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Acéptase la transferencia gratuita a favor de esta Municipalidad, del 34,10% del inmueble designado catastralmente como Circunscripción III, Sección J, Quinta 27, parcela 29, con una superficie de 4.400 m², ubicado en este Partido, efectuada por el señor Cesar Shimizukawa, con relación al emprendimiento urbanístico autorizado por Decreto 1243/00, dándose por cumplida la exigencia establecida en el artículo 56 del Decreto Ley 8912.

ARTICULO 2.- Destínase el predio identificado en el artículo que antecede, para sede del Jardín de Infantes N° 925, Barrio El Progreso, Partido de Tigre.

ARTICULO 3.- Por Área Patrimonio iníciase los trámites de estilo para su incorporación al Patrimonio municipal.

ARTICULO 4.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese. Cúmplase.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1860/01